



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, que vería con agrado se concrete la construcción de una pasarela colgante para unir ambas márgenes sobre el río Azul, próximas a la zona del emplazamiento del camping municipal de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 189/1996